



CÉDULA DE PUBLICACIÓN

Siendo las 23:30 horas del 20 de enero de 2021, se procede a publicar en los estrados físicos y electrónicos de la Comisión Organizadora Electoral, **ACUERDO COE-103/2021 DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA LA PROCEDENCIA DE REGISTRO DE LAS FÓRMULAS ENCABEZADAS POR LOS C.C. LINA ACOSTA CID, JULIO CÉSAR HERNÁNDEZ MEJÍA, BERENICE MONTES ESTRADA, RICARDO VILLARREAL GARCÍA, FERNANDO TORRES GRACIANO, JUAN CARLOS ROMERO HICKS, ÉCTOR JAIME RAMÍREZ BARBA, ANA MARÍA ESQUIVEL ARANA, KAREN MICHEL GONZÁLEZ MÁRQUEZ, JORGE ALBERTO ROMERO VÁZQUEZ, KARLA ALEJANDRINA LANUZA HERNÁNDEZ, JORGE ARTURO ESPADAS GALVÁN, SARAÍ NÚÑEZ CERÓN, ROCÍO AMBRIZ ARREDONDO Y ESTHER MANDUJANO TINAJERO, CON MOTIVO DEL PROCESO INTERNO DE DESIGNACIÓN DE LA CANDIDATURA AL CARGO DE DIPUTACIÓN FEDERAL POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, QUE REGISTRARÁ EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, DENTRO DEL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2020-2021.**-----

Damián Lemus Navarrete, Secretario Ejecutivo de la
Comisión Organizadora Electoral. -----

-----**DOY FE**-----



**PROCESO ELECTORAL INTERNO
2020 - 2021**

ACUERDO COE-103/2021

ACUERDO DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA LA PROCEDENCIA DE REGISTRO DE LAS FÓRMULAS ENCABEZADAS POR LOS LINA ACOSTA CID, JULIO CÉSAR HERNÁNDEZ MEJÍA, BERENICE MONTES ESTRADA, RICARDO VILLARREAL GARCÍA, FERNANDO TORRES GRACIANO, JUAN CARLOS ROMERO HICKS, ÉCTOR JAIME RAMÍREZ BARBA, ANA MARÍA ESQUIVEL ARANA, KAREN MICHEL GONZÁLEZ MÁRQUEZ, JORGE ALBERTO ROMERO VÁZQUEZ, KARLA ALEJANDRINA LANUZA HERNÁNDEZ, JORGE ARTURO ESPADAS GALVÁN, SARAÍ NÚÑEZ CERÓN, ROCÍO AMBRIZ ARREDONDO Y ESTHER MANDUJANO TINAJERO, CON MOTIVO DEL PROCESO INTERNO DE DESIGNACIÓN DE LA CANDIDATURA AL CARGO DE DIPUTACIÓN FEDERAL POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, QUE REGISTRARÁ EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, DENTRO DEL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2020-2021.

ANTECEDENTES:

- I. El 01 de julio de 2020, la Comisión Organizadora Electoral celebró Sesión Solemne para declarar formalmente su instalación, con motivo del Proceso Electoral Concurrente 2020-2021.
- II. El 07 de septiembre de 2020, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, celebró sesión pública a efecto de dar inicio al Proceso Electoral Federal Ordinario 2020-2021, para la renovación de las y los integrantes de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.
- III. A partir del mes de enero, se publicaron en estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional, las Providencias emitidas por el Presidente Nacional, por las que se autoriza la emisión de la Invitación dirigida a toda la militancia del Partido Acción Nacional y a la ciudadanía en general en las distintas Entidades Federativas a participar en el Proceso Interno de Designación de las Candidaturas al cargo de Diputaciones Federales por el principio de mayoría relativa, que registrará el Partido Acción Nacional con motivo del Proceso Electoral Federal 2020-2021.
- IV. El 01 de enero de 2021, se publicó el Acuerdo CEN/SG/005/2020 del Comité Ejecutivo Nacional por el que se aprueban los criterios para el cumplimiento de las acciones afirmativas para garantizar la paridad de género en las candidaturas a Diputados Federales por el principio de mayoría relativa que postulará el Partido Acción Nacional, con motivo del



PROCESO ELECTORAL INTERNO 2020 - 2021

Proceso Electoral Federal 2020- 2021.

- V. En el periodo comprendido del 04 al 20 de enero de 2021, se recibieron solicitudes de registro de diversos aspirantes a Diputaciones Federales por el principio de mayoría relativa de diversos Distritos Electorales Federales.

Lo anterior, en términos de lo previsto en las Providencias referidas en el **Antecedente V** del presente documento, de las invitaciones dirigidas a toda la militancia del Partido Acción Nacional y a la ciudadanía en general en las distintas Entidades Federativas para participar en el Proceso Interno de Designación de las Candidaturas al cargo de Diputaciones Federales por el principio de mayoría relativa, que registrará el Partido Acción Nacional con motivo del Proceso Electoral Federal 2020-2021, referente al plazo para presentar solicitudes de registro de precandidatura y de la documentación que deberá presentarse.

CONSIDERANDOS:

1. Que, la Comisión Organizadora Electoral al ser un órgano de un Partido Político Nacional se rige bajo los principios constitucionales y legales en materia de derechos humanos y en materia electoral, mismos que constituyen ejes rectores en el ejercicio de sus atribuciones estatutarias y reglamentarias conferidas para la organización de procesos internos de selección de candidaturas.
2. Con fundamento en los artículos 107 y 108 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, la Comisión Organizadora Electoral del Partido Acción Nacional, tiene la atribución para supervisar y calificar la preparación, conducción y organización de los procesos de selección de candidatos a nivel federal, estatal y municipal, que se realicen con los métodos de votación por militantes y elección abierta.

En el caso de la Selección de las candidaturas por **Designación**, la Comisión Organizadora Electoral apoyará a la Comisión Permanente del Consejo Nacional en las actividades que requiera.

3. Que en las Providencias emitidas por el Presidente Nacional, por las que se autoriza la emisión de las Invitaciones dirigidas a toda la militancia del Partido Acción Nacional y a la ciudadanía en general en las distintas Entidades Federativas a participar en el Proceso Interno de Designación de los Candidaturas al cargo de Diputaciones Federales por el principio de mayoría



PROCESO ELECTORAL INTERNO 2020 - 2021

relativa, que registrará el Partido Acción Nacional con motivo del Proceso Electoral Federal 2020-2021, se estableció que la Comisión Permanente Nacional es el órgano colegiado facultado para aprobar la Designación como método de selección de candidaturas a cargos de elección popular, y será la responsable del proceso de designación en los términos de los Estatutos Generales y en el Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular, ambos del Partido Acción Nacional.

4. Que en las mencionadas Providencias se establecieron los requisitos de elegibilidad para poder obtener la calidad de precandidata (o), además de señalar la documentación necesaria y exigible para obtener el registro respectivo.
5. Que conforme al **numeral 1 del Capítulo II** de las Invitaciones, las y los interesados en participar como precandidatos a la Diputación Federal, deberán entregar de manera personal su documentación ante la Comisión Organizadora Electoral, o bien, ante la Comisión Organizadora Electoral Estatal correspondiente, a partir del 04 de enero de 2021 y hasta el 31 enero de 2021.
6. Que una vez recibida las solicitudes de registro de precandidaturas de las fórmulas encabezadas por los **C.C. LINA ACOSTA CID, JULIO CÉSAR HERNÁNDEZ MEJÍA, BERENICE MONTES ESTRADA, RICARDO VILLARREAL GARCÍA, FERNANDO TORRES GRACIANO, JUAN CARLOS ROMERO HICKS, ÉCTOR JAIME RAMÍREZ BARBA, ANA MARÍA ESQUIVEL ARANA, KAREN MICHEL GONZÁLEZ MÁRQUEZ, JORGE ALBERTO ROMERO VÁZQUEZ, KARLA ALEJANDRINA LANUZA HERNÁNDEZ, JORGE ARTURO ESPADAS GALVÁN, SARAÍ NÚÑEZ CERÓN, ROCÍO AMBRIZ ARREDONDO Y ESTHER MANDUJANO TINAJERO**, esta Comisión procedió al análisis exhaustivo de la documentación presentada. Derivado de lo anterior, se tiene a las fórmulas propietarios y suplentes cumpliendo en tiempo y forma con los requisitos de elegibilidad, así como con la presentación de la documentación exigida en la Invitación correspondiente.
7. En consecuencia, debido a que las fórmulas registradas acreditaron el cumplimiento de la totalidad de los requisitos establecidos en las Invitaciones, lo conducente es declarar procedente su registro, para participar en el presente Proceso Interno de Designación de la Candidatura a la Diputación Federal.



**PROCESO ELECTORAL INTERNO
2020 - 2021**

En razón, de lo antes expuesto, la Comisión Organizadora Electoral, emite el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO. - Con fundamento en los artículos 107 y 108 inciso c) de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, en virtud de que las fórmulas registradas acreditaron el cumplimiento de la totalidad de los requisitos establecidos en las Invitaciones, esta Comisión Organizadora Electoral determina declarar procedente sus solicitudes de registro, para participar como precandidatos propietarios y suplentes a la Diputación Federal por el principio de mayoría relativa a los Distritos Electorales Federales correspondientes, con motivo del Proceso Electoral Federal 2020-2021, conforme a lo siguiente:

DISTRITO ELECTORAL FEDERAL 1 EN SONORA	
NOMBRE	PROPIETARIO/SUPLENTE
Lina Acosta Cid	Propietaria
Guadalupe Beltrán Bojórquez	Suplente

DISTRITO ELECTORAL FEDERAL 1 EN TLAXCALA	
NOMBRE	PROPIETARIO/SUPLENTE
Julio César Hernández Mejía	Propietario

DISTRITO ELECTORAL FEDERAL 1 EN GUANAJUATO	
NOMBRE	PROPIETARIO/SUPLENTE
Berenice Montes Estrada	Propietaria
Leticia García Marmolejo	Suplente

DISTRITO ELECTORAL FEDERAL 2 EN GUANAJUATO	
NOMBRE	PROPIETARIO/SUPLENTE
Ricardo Villarreal García	Propietario
Ramón Zavala Ortiz	Suplente

DISTRITO ELECTORAL FEDERAL 3 EN GUANAJUATO	
NOMBRE	PROPIETARIO/SUPLENTE
Fernando Torres Graciano	Propietario
Erandi Alejandro Aceves Sánchez	Suplente

DISTRITO ELECTORAL FEDERAL 4 EN GUANAJUATO	
NOMBRE	PROPIETARIO/SUPLENTE
Juan Carlos Romero Hicks	Propietario



**PROCESO ELECTORAL INTERNO
2020 - 2021**

Daniel Antonio Ordaz Martínez	Suplente
-------------------------------	----------

DISTRITO ELECTORAL FEDERAL 5 EN GUANAJUATO	
NOMBRE	PROPIETARIO/SUPLENTE
Éctor Jaime Ramírez Ibarra	Propietario
Antonio Eduardo Rocha Bravo	Suplente

DISTRITO ELECTORAL FEDERAL 6 EN GUANAJUATO	
NOMBRE	PROPIETARIO/SUPLENTE
Ana María Esquivel Arana	Propietaria
Alma Cristina Rodríguez Vallejo	Suplente

DISTRITO ELECTORAL FEDERAL 7 EN GUANAJUATO	
NOMBRE	PROPIETARIO/SUPLENTE
Karen Michel González Márquez	Propietaria
Gabriela García González	Suplente

DISTRITO ELECTORAL FEDERAL 9 EN GUANAJUATO	
NOMBRE	PROPIETARIO/SUPLENTE
Jorge Alberto Romero Vázquez	Propietario
José Salvador Tovar Vargas	Suplente

DISTRITO ELECTORAL FEDERAL 10 EN GUANAJUATO	
NOMBRE	PROPIETARIO/SUPLENTE
Karla Alejandrina Lanuza Hernández	Propietaria
Ana Laura Villagómez Gudiño	Suplente

DISTRITO ELECTORAL FEDERAL 11 EN GUANAJUATO	
NOMBRE	PROPIETARIO/SUPLENTE
Jorge Arturo Espadas Galván	Propietario
Alfredo Zetter González	Suplente

DISTRITO ELECTORAL FEDERAL 12 EN GUANAJUATO	
NOMBRE	PROPIETARIO/SUPLENTE
Saraí Núñez Cerón	Propietaria
María de los Milagros Rodríguez Herrera	Suplente

DISTRITO ELECTORAL FEDERAL 13 EN GUANAJUATO	
NOMBRE	PROPIETARIO/SUPLENTE
Rocío Ambriz Arredondo	Propietaria
Emelin Zaragoza Morales	Suplente



**PROCESO ELECTORAL INTERNO
2020 - 2021**

DISTRITO ELECTORAL FEDERAL 14 EN GUANAJUATO	
NOMBRE	PROPIETARIO/SUPLENTE
Esther Mandujano Tinajero	Propietaria
Sandra Galván Cervantes	Suplente

SEGUNDO.- Para efectos de notificar a las partes interesadas, publíquese el presente Acuerdo en los estrados físicos y electrónicos de la Comisión Organizadora Electoral en la dirección de internet: <https://www.pan.org.mx/estrados/electronicos>, en el apartado de Proceso Electoral Federal 2020-2021 y en los estrados físicos y electrónicos de las Comisiones Organizadoras Electorales correspondientes.

TERCERO. - Notifíquese a la Comisión Permanente Nacional del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional y a los Comités Directivos Estatales del Partido Acción Nacional, para los efectos correspondientes.

CUARTO. - Cúmplase.

Así lo acordaron los integrantes de la Comisión Organizadora Electoral por unanimidad de votos, a los 20 días del mes de enero de 2021.

ATENTAMENTE

**POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y
UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS**

COMISIÓN ORGANIZADORA ELECTORAL

**MARIANA DE LACHICA HUERTA
COMISIONADA NACIONAL
PRESIDENTA**



**PROCESO ELECTORAL INTERNO
2020 - 2021**

**SERGIO MANUEL RAMOS
NAVARRO
COMISIONADO NACIONAL**

**GEOVANNY JONATHAN BARAJAS
GALVÁN
COMISIONADO NACIONAL**

**DAMIÁN LEMUS NAVARRETE
SECRETARIO EJECUTIVO**